

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: 2011-00956.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 020 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023.

En consideración al informe secretarial que antecede y a la solicitud elevada por el Defensor de Familia, se dispone:


1.- Por Secretaría ríndase informe de los títulos de depósito judicial que hubieren sido consignados por cuenta de este proceso y ofíciase al pagador del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de que proceda, en el término de cinco (5) días, a informar el trámite impartido en el Oficio No. 1998 del 30 de noviembre de 222, remitido a esa entidad el 6 de diciembre de la misma anualidad, al correo electrónico peticiones@pqr.mil.co; adjúntese copia de la aludida misiva.


2.- Sobre la petición presentada por el Defensor de Familia, relativa a la entrega de dineros a la demandante, deberá estarse a lo dispuesto en este auto, aunado, a lo mencionado en proveídos del 8 de agosto y 1º de noviembre de 2022, respectivamente. (archivos 46 y 55).

Ahora bien, se pone de presente al Defensor de Familia, que dado la manifestación y documental remitida por la demandante, obrantes en los archivos 37 y 42 del expediente, que da cuenta del fallecimiento del demandado, señor DEIVIS ANTONIO FIGUEROA MARTINEZ, acaecido el día 19 de junio de 2022; la entrega de dineros se encuentra sujeta a la respuesta que brinde el Ejército Nacional, la existencia de títulos a favor de este proceso, la cual corresponderá a los consignados hasta antes del 19 de junio de 2021, fecha en que el demandado falleció, como se enunció en auto del 8 de agosto de 2022 (archivo 46).

De otra parte, se le indica que para efectos de la ejecución que pretende, deberá gestionar las acciones pertinentes con el lleno de los requisitos de ley, determinando con precisión el incumplimiento de la parte demandada y la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a30a06184860aa29f2dcc0cb25eebc329ab9a6fe40fa7f4bcd61c5b75e428025**

Documento generado en 06/02/2023 03:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>